

287

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ DC., 5 OCT. 2020

Proceso 2016-0158

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y advertido que el telegrama que milita a folio 286, no fue enviado al profesional del derecho a quien allí se ordenó; se dispone que **Secretaria proceda en forma inmediata** a cumplir con lo ordenado en auto calendarado 14 de enero de 2020 realizando la notificación correspondiente a través del correo electrónico que se relaciona en el membrete de escrito aportado de donde se sacó el nombre del abogado EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ; esto es, del proceso 2016-001 y que corresponde a contacto@kingsalomon.com que allí figura.

CUMPLASE

ALBA LUCY COCK ALVAREZ  
JUEZ.-

SC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiuno Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.  
5 OCT. 2020

Bogotá

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No. \_\_\_\_\_ de esta misma fecha.

fijado a las 8 am

El(los) Secretario(a),



200

① This message was sent with High importance.

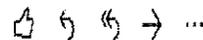
🗣️ Translate message to: English | Never translate from: Spanish



Sandra Ximena Cardoso Chauz

Mon 2020-10-05 4:44 PM

To: contacto@kingsalomon.com



Por medio del presente me permito informarle que fue designado como CURADOR dentro del proceso citado en la referencia del asunto, en representación de **CARLOS GERMAN QUINTERO QUIROGA**

Su nombramiento es de forzosa aceptación.

La aceptación del cargo deberá hacerla al correo electrónico institucional:

**ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo (Art. 49 CGP).

**La respuesta que se envíe a este correo remitente, se tendrá por no recibida.**

Reply Forward

